

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se reserva al turno de oposición restringida la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 12 y 17 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada y confirmada por la de 17 de julio de 1958.

Esta Dirección General acuerda adjudicar al turno quinto de los establecidos en el artículo 10 de la misma la vacante económica producida en la primera categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia. Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, por jubilación de don Vicente García Santandreu, reservando para la oposición restringida la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Gijón, que venía desempeñada por el mismo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 21 de junio de 1967 por la que se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas para cubrir treinta plazas vacantes en el Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles.

Ilmo Sr.: Transcurrido el plazo de quince días para formular reclamaciones contra la Orden de 25 de abril de 1967, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo de 1967 por la que se publicó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas para cubrir treinta plazas vacantes en el Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, y no habiéndose interpuesto ninguna reclamación.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la citada relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las mencionadas oposiciones.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1967.—P. D. Santiago Udina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Celador, vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia.

En virtud de autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 27 del pasado mes de junio, esta Jefatura convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Celador, vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Concursos y Oposiciones. Regirán en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte todos los individuos del Cuerpo de Camineros con la categoría de Capataz de Brigada, cualquiera que sea la provincia donde estén destinados, siempre que al cerrarse el plazo de admisión de la convocatoria tengan un año de antigüedad en el empleo de Capataz de Brigada.

Segunda.—Los conocimientos que se exigen para esta convocatoria son los que detalla el artículo sexto del citado Reglamento de 13 de julio de 1961, a saber: poseer conocimientos de medición y distribución de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpre-

tación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras. Asimismo el opositor deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Tercera.—Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que reside el interesado en la que se harán constar: nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil y domicilio, manifestando asimismo expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Igualmente presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el interesado. Se considerarán méritos relevantes para este concurso los reseñados en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo.

Cuarta.—Terminado el plazo para solicitar se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital, para realizar las pruebas de conocimientos de los concursantes, haciéndose pública su composición, a los efectos de recusación por los interesados en el plazo que determina el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Quinta.—El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras el concursante que a su juicio debe ocupar la vacante. De esta designación, una vez aprobado por Madrid, se dará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Sexta.—En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y el Reglamento del Cuerpo de Camineros, de 13 de julio de 1961.

Cádiz, 5 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—3.549-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra por la que se anuncia concurso oposición libre para la provisión de dos plazas vacantes de Caminero existentes en la plantilla de Camineros de esta provincia y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.

De acuerdo con la autorización otorgada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 7 de junio actual se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional para la provisión de dos plazas vacantes de Caminero existentes en la plantilla de Camineros de esta provincia y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.

A las citadas plazas podrán optar quienes reúnan las condiciones generales siguientes:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- Haber cumplido el servicio militar, bien activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad al personal de plantilla de operarios que, con un año de antigüedad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.
- Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se determinen por la Dirección General de Carreteras. En todo caso se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética, quedando obligado el interesado a la presentación del certificado de Estudios Primarios, salvo que justifique otro certificado o título de grado más alto.

Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancia dirigida al Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, en la que harán constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, así como el número del documento nacional de identidad que posean.

manifestación expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El plazo para la presentación de las instancias será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», transcurridos los cuales se hará pública la relación de los aspirantes admitidos, fijándose día, hora y lugar para la celebración de los exámenes, que se realizarán en esta capital.

El Caminero, como encargado de la ejecución material de los trabajos definidos en el artículo primero del Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, deberá poseer los conocimientos y capacidad que exige dicha labor especializada y, por tanto, ha de conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arceños y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pontevedra, 23 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, R. L. Arca.—3.363-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia por la que se anuncia concurso para cubrir una plaza vacante de Capataz de brigada en la plantilla del Personal Caminero.

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 13 del corriente para cubrir una plaza vacante de Capataz de brigada en la plantilla del Personal Caminero, se anuncia la presente convocatoria con carácter nacional, con sujeción a lo dispuesto por el vigente Reglamento de 13 de julio de 1961, en su capítulo III, sección primera y segunda, artículos 15 al 27, ambos incluidos, y artículos segundo, quinto y sexto del Reglamento de Oposiciones y Concursos para Funcionarios y Empleados del Estado, de 13 de mayo de 1957, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado. En ellas se hará constar que se posee la categoría de Capataz de cuadrilla y la antigüedad de la misma, además de los datos personales determinados por el artículo 18 del citado Reglamento de 1961 y los que como méritos señala el artículo 26 del mismo.

Segunda.—Dichas solicitudes tendrán que completarse, en su caso, a tenor de lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 22 del susodicho Reglamento, con el certificado de nacimiento legalizado y legitimado; certificado de haber cumplido el servicio militar o haber sido eximido del mismo; certificado de antecedentes penales; certificado de estudios primarios, y declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

Tercera.—Los aspirantes deberán poseer aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico del facultativo que designe esta Jefatura; no deberán sobrepasar los sesenta años de edad y deberán poseer la aptitud intelectual, conocimientos teórico-prácticos y sentido de responsabilidad, iniciativa y dotes de mando que sean necesarios a juicio del Tribunal que califique los ejercicios correspondientes.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en este concurso será de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Transcurrido el plazo para la presentación de las solicitudes, oportunamente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos para este concurso, así como la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios correspondientes, cuya fecha, lugar y hora también se anunciará.

Valencia, 23 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe.—3.391-E.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander por la que se publica relación de aspirantes admitidos y excluidos y se da a conocer la composición del Tribunal que ha de examinar el concurso-oposición para cubrir una plaza de Oficial segundo administrativo.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Oficial segundo administrativo de esta Junta, anunciado en el

«Boletín Oficial del Estado» número 124, de 25 de mayo último, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo y siguientes del Reglamento de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957, se hace pública a continuación la relación de aspirantes presentados:

A) Admitidos:

Don Felipe García y García.
Don Angel Suárez Bolado.
Doña María Luz de las Cuevas Pombo.
Don Gabriel Rivas Cuadrado.
Doña Ana María Delgado Sotoca.

B) Excluidos:

Ninguno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del vigente Estatuto reglamentario, de 23 de julio de 1956, el Tribunal estará constituido por el Presidente de la Junta, el Ingeniero Director del Puerto y el Secretario Contador o personas que reglamentariamente les sustituyan.

Cantander, 7 de julio de 1967.—El President., Pedro Pérez del Molino y Pombo.—El Secretario Contador, Javier Hergueta y de Garamendi.—3.901-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de junio de 1967 por la que se abre nuevo plazo en las oposiciones a la cátedra de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición la cátedra de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza por Orden de 19 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de julio), a la que se ha abierto nuevo plazo por Orden de 24 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre); agregada a esta cátedra la de la misma denominación de la Universidad de Sevilla (Cádiz) por Orden de 2 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de junio), y transcurrido el año de la publicación de la convocatoria de esta última sin que hayan comenzado los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que pueda ser solicitada la mencionada cátedra por los aspirantes que lo deseen en la forma establecida en el anuncio-convocatoria, que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de junio de 1966.

2.º Los aspirantes que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 10 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de marzo) figuren admitidos para opositar a las dos cátedras citadas no habrán de presentar nueva solicitud, por considerarse que continúan admitidos a las cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 19 de junio de 1967 por la que se anuncia al turno de oposición la cátedra de «Verificación de Contabilidades y Análisis y Consolidación de Balances» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Verificación de Contabilidades y Análisis y Consolidación de Balances» en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes para ser admitidos a la misma deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuarto no esté afecto.